



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00669378- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta presentada por las/os consejeras/os de la agrupación Sociales para la Victoria, vinculada a la aproximación a la conmemoración de 72 años de gratuidad universitaria promulgada por el Decreto N° 29.337 de fecha 22 de Noviembre del año 1949; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 29.337 promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de noviembre de 1949, resolvió suspender el cobro de aranceles universitarios vigentes hasta entonces.

Que esta medida garantizó el acceso efectivo a los estudios superiores de hijos e hijas de trabajadores y sectores de escasos recursos de la sociedad argentina provocando un fuerte impacto en lo social, económico y político configurando un virtuoso proceso de movilidad social ascendente.

Que el Decreto N° 29.33749 implicó la remoción del principal obstáculo para el acceso popular y masivo a las universidades -los aranceles-, forjando la continuación de una verdadera política de Estado que tuvo como punto de partida la Reforma Universitaria de 1918 por la que se instituyó la libertad de cátedras, el cogobierno estudiantil y la autonomía universitaria como puntos más destacables de su base programática.

Que como resultado de esta sanción, la matrícula estudiantil aumentó exponencialmente, pasando de 66.212 estudiantes en 1949 a 135.891 en 1954 según informa la página oficial del Ministerio de Educación de la Nación, dando lugar a la primera camada de hijos de trabajadores en realizar una carrera de grado.

Que el acceso gratuito a la Universidad garantiza con creces a los habitantes de nuestro país el derecho a enseñar y aprender y el cumplimiento de los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal, consagrados respectivamente en el artículo 14 y artículo 75 inciso 19 de nuestra Constitución Nacional,

Que la Ley Nacional 24521 reconoce y refuerza los fundamentos subyacentes en la gratuidad universitaria estableciendo en su artículo 4 inciso e) que es objetivo de la Educación Superior profundizar los procesos democráticos de Educación Superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades

Que el artículo 82 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece en su régimen de enseñanza que el ingreso y el desarrollo posterior de la enseñanza serán completamente gratuitos

Que el 22 de noviembre fue instituido por el Congreso de la Nación como "Día Nacional de la Gratuidad Universitaria" mediante Ley Nacional 26.320.

Que resulta trascendental que este cuerpo, en tanto representante de la vida institucional de la Facultad, se pronuncie reconociendo el valor simbólico e histórico de este día a conmemorar y así seguir sembrando en la memoria de toda la comunidad educativa la importancia de contar con una Universidad Nacional, pública, gratuita y de calidad que nos acoge y nos constituye como personas y profesionales.

El dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 15 de noviembre del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Declarar de Interés Institucional al día 22 de Noviembre, como "Día Nacional de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria".

Artículo 2°: Disponer la colocación de una placa conmemorativa, que contenga en su grabado la redacción del Decreto N° 29.337 y remitir al área pertinente - con competencia en infraestructura - para el análisis de su ubicación.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.